

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.	5'50 "
	Seis meses.	10'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.	7 "
	Seis meses.	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Diciembre.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

La Alcaldía de Pradejón manifiesta á este Gobierno, que en dicho pueblo y depositado en casa de D. Mario Cedrón, se encuentra un ganado mular sin dueño, cuyas señas se detallan á continuación.

Lo que se hace saber para general conocimiento y subsiguiente reclamación.

Logroño 21 Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR, José de Echanove

Señas:

Macho, 4 años, pelo castaño, alzada 7 cuartas menos 4 dedos, herrado de las cuatro extremidades.

Sección de Obras Públicas

CARRETERAS

2856

Ultimado el proyecto del trozo 2.º de la carretera de Rincón de Soto á Arnedo por Aldeanueva, Autol y Quel, procede instruir el expediente informativo de dicha carretera, según previenen los artículos 11 y 12 de la ley de Carreteras vigente y los 13 y 14 del

Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para su ejecución.

En su consecuencia, cumpliendo lo dispuesto, el proyecto de dicha carretera, estará expuesto al público en la Sección de Obras públicas de este Gobierno civil, durante el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta circular, para que las Corporaciones y particulares puedan hacer las observaciones ó presentar las reclamaciones que tengan por conveniente respecto al trazado dado á la carretera, así como si debe mantenerse ó variarse la clasificación de tercer orden que se ha dado á la línea al incluirla en el plan.

Logroño 21 de Diciembre 1910.

EL GOBERNADOR, José de Echanove

Delegación de Hacienda

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda

ANUNCIO

2827

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL número 202, correspondiente al día 14 de Septiembre último, y al de las económicas que se encuentran á disposición del público en el sitio en que ha de verificarse la licitación, se sacan á tercera subasta en las fechas que se expresan y tipos de tasación que se mencionan, los productos que se detallan en la adjunta relación.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas darán cuenta á esta Delegación del resultado de aquellas tan pronto tengan lugar, y remitirán oportunamente copia del acta de las mismas, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño 17 de Diciembre de 1910.—L. Rivas.

RELACION de los montes en los cuales se ha de subastar el aprovechamiento de casa por todo el año forestal actual.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	NÚMRO de escopetas	TASACIÓN Pesetas	FECHAS EN QUE HAN DE VERIFICARSE LAS SUBASTAS		
					DÍA	MES	HORA
Aguilar del río Alhama	Monegro	Aguilar del río Alhama	5	40	30	Diciembre	11
Bezares	Las Santas y Dehesa	Bezares	4	32	30	Idem	11
Medrano	Dehesa-Carrascal	Medrano	4	32	30	Idem	11
San Torcuato	Negro	San Torcuato	5	40	30	Idem	11
Enciso	Tosésón	Enciso	7	80	30	Idem	10
Idem	Umbría	Idem	3	40	30	Idem	11

Logroño 17 de Diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

Tesorería de Hacienda

2849

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia, referentes á las zonas 1.ª de Logroño y 1.ª y 2.ª de Haro, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.»

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 19 de Diciembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Bonifacio de Quevedo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE OCTUBRE DE 1910

TORNOS DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA

PROPUESTAS

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas ó menos en concurso de Ascenso, Traslado y Entrada, publica este Rectorado las propuestas para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los Maestros y las Maestras que lo tengan por conveniente puedan formular sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, según previene el citado artículo 30 del Real decreto de referencia.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de Julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando el nombrado alegue causa justificada para ello, y se expedirá nuevo nombramiento á favor del aspirante sin plaza que le siga en la propuesta y que haya solicitado la vacante, pudiendo hacerse hasta tres nombramientos sucesivos.

TURNOS DE ASCENSO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas

Provincia de Zaragoza.—Pinseque.

Provincia de Huesca.—Laluenga, Osso de Cinca.

Provincia de Soria.—Iruecha.

Provincia de Teruel.—Mirambel, Cañada de Benatanduz, Torrelacárcel.

Provincia de Navarra.—Yanci, Santacara, Aguilar.

Provincia de Navarra.—Cascante, Corella.

Auxiliares de niños, dotadas con 625 pesetas

NÚMERO EN ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal disfrutado PESETAS	TOTAL GENERAL de servicios computables por todos los cursos	CLASE DE TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS		SUELDO PESETAS	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA				PUEBLO	PROVINCIA		
1	Don Nicolás Múgica Díaz	Unanua	Navarra	500	99	E.	Santacara	Navarra	625	*
2	» Lázaro Jalomir López	Villaspesa	Teruel	500	71	E.	Torrelacárcel	Teruel	625	*
3	» Pablo Ruiz Martínez	Lodares de Osma	Soria	500	34	E.	Pinseque	Zaragoza	625	*
4	» Julián Mendaza Gómez	Metauten	Navarra	500	33	S.	Aguilar	Navarra	625	*
5	» Ignacio Elizalde Osácar	Unzué	Idem	500	30	E.	Yanci	Idem	625	*
6	» Eduardo Puente Bueno	Gascones	Madrid	500	30	E.	»	»	»	*
7	» Alberto Mínguez Muñoz	Campillo	Teruel	500	29	E.	Iruecha	»	»	*
8	» Isaac Fortunato Garro del Mazo	Valtueña	Soria	500	28	E.	»	Soria	625	*
9	» Pedro de Pablo Laguna	Nolay	Idem	500	27	E.	»	»	»	*
10	» Máximo Ortega Barranco	Villaciervitos	Idem	500	26	E.	Laluenga	Huesca	625	*
11	» Eusebio Alonso Alonso	Hormilleja	Logroño	500	26	E.	Osso de Cinca	Idem	625	*
12	» Marcelino Manuel Bueno Lobera	El Buste	Zaragoza	500	26	E.	»	»	»	*
13	» Francisco José Liarte Deltej	Santed	Idem	500	26	E.	Mirambel	Teruel	625	*
14	» Eusebio Bravo Sierra	Higes	Guadalajara	500	25	E.	»	»	»	*
15	» Francisco M. ^a Jalón Medrano	Lapoblación	Navarra	500	24	E.	»	»	»	*
16	» José Casí Carasa	Arazuri	Idem	500	24	E.	»	»	»	*
17	» Marcos Gasanz Gil	Alcoba de la Torre	Soria	500	24	S.	»	»	»	*
18	» Francisco Alonso Hernández	Cordovín	Logroño	500	24	E.	»	»	»	*
19	» Julián Aguado Segura	Aguinaga	Guipúzcoa	500	21	S.	»	»	»	*
20	» Martín Magallón Berges	Alcalá de Moncayo	Zaragoza	500	19	E.	Cascante (Auxiliaría)	Navarra	625	*
21	» Francisco Labad Laluenga	Pueyo de Santa Cruz	Huesca	500	18	E.	Cañada de Benatanduz	Teruel	625	*
22	» Ricardo García Jiménez	Lucena de Jalón	Zaragoza	500	16	E.	»	»	»	*
				625	16	S.				Perdió la categoría en 28 de Agosto de 1909.

Perdió la categoría en 28 de Agosto de 1909.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1910

1.º TRIMESTRE

CUENTA del primer trimestre de 1910 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	3098 15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	165278 67
CARGO.	195376 82
Data por pagos verificados en igual trimestre..	115165 19
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	80211 63

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta el trimestre	
	PESETAS		PESETAS		PESETAS	
INGRESOS						
1.º Propios.	"	"	2217	10	2217	10
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	"	"	37663	46	37663	46
4.º Beneficencia.. . . .	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.. . . .	"	"	61	25	61	25
7.º Extraordinarios.	"	"	3252	44	3252	44
8.º Resultas.	"	"	"	"	"	"
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	"	"	121973	32	121973	32
10. Reintegros.	"	"	111	10	111	10
11.	"	"	"	"	"	"
CARGO.	"	"	165278	67	165278	67
PAGOS						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	"	"	26669	11	26669	11
2.º Policía de seguridad.	"	"	6764	26	6764	26
3.º Policía urbana y rural.	"	"	13167	48	13167	48
4.º Instrucción pública.	"	"	5505	87	5505	87
5.º Beneficencia.	"	"	5641	06	5641	06
6.º Obras públicas.	"	"	8751	42	8751	42
7.º Corrección pública.. . . .	"	"	2394	35	2394	35
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	"	"	43991	32	43991	32
10. Obras de nueva construcción	"	"	1279	50	1279	50
11. Imprevistos.	"	"	1000	82	1000	82
12. Resultas.	"	"	"	"	"	"
13. Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
14.	"	"	"	"	"	"
DATA.	"	"	115165	19	115165	19

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Logroño 4 de Abril de 1910.—El Depositario, Santiago Burruso.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Logroño 5 de Abril de 1910.—El Contador, Francisco Pérez Aroz.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iniguez.

Juntas Municipales DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han sido designados en los pueblos que á continuación se expresan los locales que se indican, en los cuales han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1911.

Alesón.—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Almarza.—Sección única.—Escuela pública.

Cabezón de Cameros.—Sección única.—Escuela pública.

Cenicero.—Primer distrito, Sección única.—Plaza de la Constitución, núm. 1, piso principal, izquierda.

Segundo distrito, Sección única.—Escuela de párvulos, sita en la calle de Don Martín Bastida.

Luezas.—Sección única.—Escuela pública.

Jubera.—Sección única.—Escuela de niños.

Lumbreras.—Sección única.—Escuela pública de niños.

Manjarrés.—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Medrano.—Sección única.—Casa Consistorial, planta baja.

Montalvo en Cameros.—Sección única.—El edificio de la calle Mayor, núm. 44, excluyendo la Sala Capitular del Ayuntamiento y oficinas municipales.

Navarrete.—Sección única.—Escuela de niños.

San Torcuato.—Sección única.—La casa Escuela de dicha villa.

Santa Coloma.—Sección única.—La Escuela de dicha villa.

Soto en Cameros.—Sección única.—El local denominado «La Cámara».

Torrecilla sobre Alesanco.—Sección única.—Escuela de ambos sexos.

Villalobar.—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos, sita en la calle de la Calzada, número, 18.

Anuncios Oficiales

BOBADILLA

2824

Habiéndose formado el repartimiento vecinal de consumos de esta villa para el año próximo de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Bobadilla 11 de Diciembre de

1910.—El Alcalde, Ulpiano Eche nansia.

GALBÁRRULI

2829

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, que han de regir en el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo término podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones de agravio á que hubiere lugar.

Galbárruli 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Nicomedes Ruiz.

CIRUEÑA

2843

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el año de 1911, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cirueña 17 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Cañas.

PAZUENGOS

2837

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el próximo año 1911, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Pazuengos 16 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Luis Blas.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LOGROÑO

2846

A las doce horas del día 3 del mes de Enero próximo, se celebrará concurso para adquirir carbón cok, carbón vegetal, cebada, harina de 1.ª clase, jabón, leña, petróleo, paja para pienso, sal y sosa cristalizada, bajo las bases y condiciones que en este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de las nueve á las trece horas.

Logroño 19 de Diciembre de 1910.—El Director, José G.º de Medrano.

LOGROÑO.—ESP. PROVINCIAL